Procuraduría General de la República

ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2.012

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de Marzo del año dos mil doce, siendo las 09:30 horas se reúnen en el local de la Procuraduría General de la República, sito en las calles José Berges Nº 1007 c/ Avda. Perú, los integrantes del Comité de Evaluación compuesto por el Abog. Jorge Fernando Velazco Rivero, Director General Jurídico; Abog. Julio César Berino Camperchioli, Asesor Jurídico; Lic. Antonio José Auada Quintana, Director General de Gabinete; Lic. Laura Beatriz Paredes Monzón, Encargada de la Dirección de Contabilidad y el Sr. Abel Eduardo León B., Responsable del Área de Rendición de Cuentas, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Alimentos para la Procuraduría General de la República.

ANTECEDENTES

- El tipo de procedimiento utilizado es de CONTRATACIÓN DIRECTA conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.
- El procedimiento de contratación se realizó conforme a lo previsto en el I.D. PAC Nº 231.463, "CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", autorizado por Resolución P.G.R. Nº 28/2.012 de fecha 14 de Febrero del corriente. "Por la cual se autoriza el llamado del Rubro 280- Adquisición de Alimentos para la Procuraduría General de la República".
- El CDP Nº 00287/2012 de fecha 05 de marzo de 2012, certifica que la disponibilidad para sufragar la presente contratación asciende a **guaraníes Doce millones (Gs. 12.000.000),** para el Ejercicio Fiscal 2012.
- El acto de apertura de sobres se realizó en fecha 06 de Marzo de 2012 según Acta de Apertura Nº 03/2012. Presentaron oferta las siguientes empresas:

o BIOS	Gs.	10.450.000
o MARINA DEL SOL S.R.L.	Gs.	9.503.000
o LINO COMERCIAL	Gs.	9.900.000
o NEAD S.R.L.	Gs.	8.910.000

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede al estudio de las ofertas presentadas y se observa que el oferente NEAD S.R.L. cuenta con la oferta más baja y ventajosa, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria de la Institución. Asimismo, fue examinado el cumplimiento de la documentación de carácter sustancial; sin embargo, en la Constancia del SIPE Nº 1177328 se observa que el Tipo de documento Nº 015 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL, O CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO, se encuentra vencido y no presenta documento actualizado con la oferta, lo cual, será solicitado para su regularización de manera inmediata, a fin de ajustarse a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

En tal sentido, el Comité de Evaluación propone realizar una próxima reunión hasta tanto se regularice el documento solicitado al oferente, para la evaluación final del presente llamado.

EDUARDO LEON BRITEZ
Responsable Rendición de Cuentas
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abog. JORGE F. VELAZCO RIVERO
Mat. Nº 12.598
Director General Jurídico
Procuraduría General de la República

Abog. Julio C. Berino Camperchioli
Mat. C.S.J. Nº 214
Asesor Jurídico
Procuraduría Gral. de la República

Lic. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Enc. de la Direcc. de Contabilidad
Procuraduría General de la República

Posteriormente, en fecha 12 de Marzo del cte., el oferente NEAD SRL, presenta el documento mencionado mas arriba, autenticado por Escribanía. Por lo tanto, este Comité verifica la conformidad de los criterios estipulados en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, por lo que se recomienda la adjudicación a la empresa NEAD S.R.L., por un total de guaraníes Ocho millones novecientos diez mil (Gs. 8.910.000), para la provisión de Productos Alimenticios para la Procuraduría General de la República en conformidad al Anexo 2 - Planilla de precios y Anexo 3 - Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente.

Finalmente, según lo expresa el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la máxima autoridad de la Institución, será quien resuelva sobre la adjudicación.

Se da lectura al contenido del Acta, finalizando la reunión a las 10:30 horas, con la firma de los integrantes del Comité Evaluador en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

EDUARDO LEÓN BRITEZ
Responsable Rendición de Cuentas
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abog. JORGE F. VELAZCO RIVERO
Mat. Nº 1.598
Director General Jurídico
Procuraduría General de la República

Abog. Julio C. Bertino Camperchioli
Mat. C.S.J. Nº 214
Asesor Jurídico
Procuraduría Gral. de la República

Lic. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Enc. de la Direcc. de Contabilidad
Procuraduría General de la República